



Bancos multilaterales de desarrollo (BMD) intensifican lucha contra la corrupción con acuerdo de sanciones conjuntas

Inhabilitación conjunta, una nueva herramienta de cumplimiento, aumentará considerablemente posibles penas para empresas que se involucren en fraude y corrupción, agregando un poderoso efecto disuasivo.

CONTACTOS:

Grupo del Banco Africano de Desarrollo: Antoinette Batumubwira a.batumubwira@afdb.org Tel: 216-71 102116

Banco Asiático de Desarrollo: Karen Lane klane@adb.org Tel: (632) 632-6138

Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo: Anthony Williams williams@ebrd.com Tel: +4420 7338 6997

Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo: Samuel Silva samuels@iadb.org Tel: (202) 623-3706

Grupo del Banco Mundial:

En la ciudad de Washington: Dina Elnaggar Delnaggar@worldbank.org Tel: (202) 473-3245

En Europa: Valerie Chevalier vchevalier@worldbank.org Tel: 33-1-4069-3048

Luxemburgo, 9 de abril de 2010 — En lo que constituye un gigantesco paso en la lucha mundial contra el fraude y la corrupción, los directivos de los bancos multilaterales de desarrollo (BMD) firmaron hoy un acuerdo para inhabilitar en forma conjunta a las empresas e individuos que se involucren en prácticas ilícitas en proyectos de desarrollo financiados por estas instituciones.

El nuevo acuerdo, que se aplica a inhabilitaciones superiores a un año, incluye al Grupo del Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo y el Grupo del Banco Mundial.

Las sanciones normalmente incluyen reprimendas, condiciones para futuros contratos o inhabilitación, es decir, se declarará que una empresa o individuo está inhabilitada para participar en futuras actividades financiadas por las instituciones, ya sea durante un período determinado o de manera permanente. La inhabilitación pública, que implica riesgos financieros y de imagen, es considerada uno de los principales mecanismos disuasivos para las faltas. En el marco del nuevo acuerdo, las entidades inhabilitadas por un BMD pueden ser sancionadas por la misma falta por otro de los bancos participantes.

“Con este acuerdo de inhabilitación conjunta entre los bancos de desarrollo estamos entregando un mensaje clarísimo contra la corrupción: roben y engañen a uno y serán castigados por todos”,

sostuvo el presidente del Grupo del Banco Mundial, Robert B. Zoellick. “Esta medida le entrega a nuestros bancos una herramienta nueva para hacer responsables a las empresas que se involucran en prácticas fraudulentas y corruptas en los proyectos de desarrollo y servirá de poderoso incentivo para que las compañías saneen sus operaciones. Las reglas se han hecho más estrictas. Este acuerdo deja en claro a nuestros Gobiernos miembros que los escasos fondos para el desarrollo llegarán a su destino”.

“La acción conjunta es fundamental para el éxito de nuestras gestiones comunes contra la corrupción y para impedir que esta mine la efectividad del desarrollo”, **sostuvo Luis Alberto Moreno, presidente del Banco Interamericano de Desarrollo.** “Las sanciones cruzadas, en combinación con mayor intercambio de información y coordinación en las investigaciones, permitirán a nuestras instituciones impedir, detectar y disuadir más decididamente las prácticas corruptas”, finalizó.

Las instituciones bancarias en cuestión seguirán gestionando sus estrategias independientes para disuadir el fraude y la corrupción en los proyectos. No obstante, el nuevo convenio constituye una oportunidad de profundizar la cooperación entre estas entidades en la gestión de los riesgos de corrupción y fraude.

“Esta cooperación mejorada entre los bancos multilaterales de desarrollo lleva la lucha contra este problema a un nuevo nivel. Una acción decidida en esta materia es fundamental para el desarrollo de economías sostenibles que atraigan inversión y generen confianza. Se trata de un paso muy importante”, **señaló Thomas Mirow, presidente del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo.**

Intensificar las medidas disuasivas es crucial para implementar con éxito las gestiones mundiales de prevención y lucha contra la corrupción e impedir que este flagelo socave la eficacia del desarrollo. “Un enfoque unificado y coordinado para combatir el fraude y la corrupción ayuda a garantizar que el apoyo provisto por los bancos de desarrollo a nivel mundial llegue en su totalidad a los beneficiarios previstos. Ello maximizará la efectividad del desarrollo de nuestros esfuerzos colectivos por aliviar la pobreza y garantizar el crecimiento económico sostenible”, **sostuvo el presidente del Banco Asiático de Desarrollo (ADB, por sus siglas en inglés), Haruhiko Kuroda.**

Esta medida de aplicación colectiva valida el compromiso asumido por las instituciones el 17 de septiembre de 2006 como parte del Grupo de Trabajo de las Instituciones Financieras Internacionales (IFI) con la lucha contra la corrupción. El acuerdo de 2006 comprometió a los BMD a seguir analizando de qué manera las medidas de cumplimiento y ejecución tomadas por una institución pueden ser reconocidas por las demás. En el marco del mismo convenio, las entidades acordaron armonizar sus definiciones de prácticas sancionables y compartir más información sobre investigaciones entre los bancos.

La inhabilitación conjunta, combinada con mayor intercambio de información e investigaciones coordinadas, debería permitir a las instituciones prevenir, detectar y disuadir la corrupción en forma más clara y decidida. Un enfoque fuerte, simétrico y armónico también puede demostrar a los Gobiernos asociados y a las empresas del sector privado que todas las instituciones se rigen por criterios igual de exigentes.

“Las gestiones conjuntas y la cooperación que resultarán de este nuevo acuerdo garantizarán la efectividad del desarrollo sancionando a entidades e individuos que se involucren en prácticas fraudulentas y corruptas a partir de recursos destinados a la lucha contra la pobreza y el desarrollo. Además, velará por la efectividad de las medidas que apunten a disuadir la corrupción, tanto por el lado de la oferta como de la demanda”, **expresó el presidente del Banco Africano de Desarrollo, Dr. Donald Kaberuka.**

El Banco Europeo de Inversiones (BEI), sede de la ceremonia de firma, celebró el acuerdo en los siguientes términos: "El BEI está comprometido en la lucha contra la corrupción y acoge con gusto el acuerdo de inhabilitación conjunta firmado hoy por los demás BMD. Como la institución bancaria de la Unión Europea, analizaremos la forma de incorporarnos manteniendo el respeto por el marco legal de la UE en el que operamos. Mientras tanto, trabajaremos en nuestra propia política de inhabilitación para tomar plenamente en cuenta las decisiones tomadas por los demás BMD”, **sostuvo el presidente del BEI, Philippe Maystadt.**

Para más información sobre el acuerdo de inhabilitación conjunta, visite:

Grupo del Banco Africano de Desarrollo: www.afdb.org

Banco Asiático de Desarrollo: www.adb.org

Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo: www.ebrd.com

Integridad en el Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo:

<http://www.iadb.org/topics/transparency/IAD/>

Grupo del Banco Mundial: www.worldbank.org/integrity